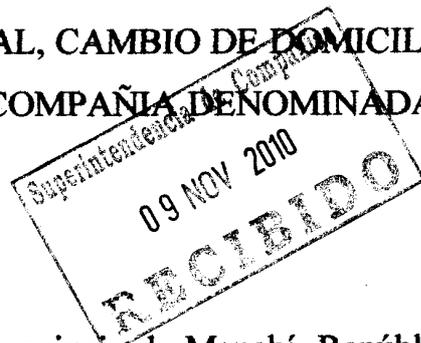


ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PROTAGUA S. A."

CUANTIA: \$ 9.200.00

NUMERO: 2170.-



En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de octubre del dos mil diez, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece la señora María Auxiliadora Velásquez Ponce, en calidad de Gerente General de la compañía denominada " PROTAGUA S. A." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, ejecutiva, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento la otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía " PROTAGUA S. A. " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, la señora María Auxiliadora Velásquez Ponce, en calidad de Gerente General de la compañía " PROTAGUA S. A." y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día viernes once de junio del dos mil diez. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el miércoles veintisiete de noviembre del dos mil

siete, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el ocho de enero del dos mil ocho.- .

**TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinticuatro de septiembre del dos mil diez, resolvió Aumentar el capital social en la suma de nueve mil doscientos dólares, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, cambiar el domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta, y reformar los artículos tercero

y quinto de los estatutos sociales, los que quedarán establecidos en la siguiente forma: " **ARTICULO TERCERO.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía se lo fija en la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, República del Ecuador. Sin embargo la compañía podrá establecer oficinas, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución de la Junta General de Accionistas." " **ARTICULO QUINTO.- Capital Social.-**

El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-**

La señora María Auxiliadora Velásquez Ponce, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el cambio del domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta y reformados los artículos tercero y quinto de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil diez.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PROTAGUA S. A. " CELEBRADA EL DIA VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**

En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día viernes 24 de septiembre del 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en el complejo habitacional San Sebastián, Ciudadela la California, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Geovanny Cedeño Barberán, Presidente de la empresa y como tal de la junta, y Jorge Rosado Briones, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Cambio de domicilio de la compañía.
- 3.- Reforma de Estatutos.

Actúa como secretaria de la junta, la señora María Velázquez Ponce, Gerente General de la compañía.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO.- Al respecto, se resuelve incrementar el capital social de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de valor cada una, con lo cual el capital de la empresa se establece en diez mil dólares.**

**El accionista Geovanny Cedeño Barberán manifiesta que renuncia al derecho de preferencia que le asiste en suscribir acciones en el aumento de capital acordado, expresando el accionista Jorge Rosado Briones que él esta dispuesto a suscribir la totalidad del aumento de capital resuelto, y que pagará en efectivo el veinticinco por ciento en numerario y el saldo a un plazo de dos años, con lo que el capital de la compañía quedará establecido en la siguiente forma:**

| ACCIONISTA           | CAPITAL ACTUAL | SUSCRITO AUMENTO | PAGADO NUMERAR. | NUMERO ACCIONES |
|----------------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------|
| Jorge Rosado Briones | 400            | 9.200            | 2.300           | 9.600           |
| Geovcanny Cedeño B.  | 400            | --               | --              | 400             |
|                      | 800            | 9.200            | 2.300           | 10.000          |

Abg. Luz Hesi...  
 Daza López  
 NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

PUNTO DOS.- En este punto, luego de varias deliberaciones y por convenir a los intereses de la empresa, se resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta.

PUNTO TRES.- Como consecuencia de las resoluciones tomadas en los puntos anteriores, se reforman los artículos tercero y quinto del estatuto, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía se lo fija en la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, República del Ecuador. Sin embargo la compañía podrá establecer oficinas, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."

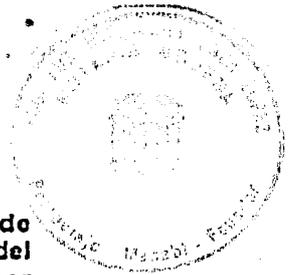
Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

  
Geovanny Cedeño Barberán  
Presidente

  
María Velásquez Ponce  
Gerente General

JORGE RAFAEL ROSADO BRIONES  
Jorge Rosado Briones

Señora economista  
María Auxiliadora Velásquez Ponce  
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "PROTAGUA S.A.", celebrada el día viernes 30 de noviembre del 2007, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo Quinto especialmente.

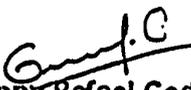
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, le corresponde al Gerente General según lo dispone el artículo 23 de los estatutos.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el miércoles 27 de noviembre del 2007, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, trámite aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 0000738 del 29 de noviembre del 2007, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

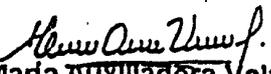
Con esta oportunidad hago votos de éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

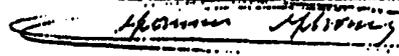
Abg. Luz Hossildá Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

  
Geovanny Rafael Cedeño Barberán  
PRESIDENTE  
Portoviejo, 2007-11-30

RAZON: Acepto el cargo.- Portoviejo, 2007-11-30

  
María Auxiliadora Velásquez Ponce  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección : Av. Flavio Reyes, frente a Aseguradora del Sur, Conjunto Res. ALFA  
C.C. : 131022124-5  
Teléfono : 2026583

En la Presente fecha queda Inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Con el N.º 15 Repertorio N.º 26  
PORTOVIEJO, 8 de Enero del 2008



Ab. Carmen Chang Tejeda  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1391748728001  
**RAZON SOCIAL:** PROTAGUA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** VELASQUEZ PONCE MARIA AUXILIADORA  
**CONTADOR:** BRAVO ALONZO FELICITA EUDOCIA RAMONA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/01/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 08/01/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/02/2008      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/06/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

FABRICACION DE ANIMELAS DE TAGUA

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Ciudadela: NUEVA CALIFORNIA Número H-07 Manzana: M Conjunto: SAN SEBASTIAN Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO MANABI TECNOLOGICO Telefono Trabajo: 052930257 Telefono Trabajo: 099104586

Abg. Luz Hesther Daza López  
NOTARIA NOMENA DE PORTOVIEJO

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 1      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL MANABI MANABI      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMA090608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 06/06/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1391748728001  
**RAZON SOCIAL:** PROTAGUA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

|   |                        |                |                                     |
|---|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| <b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> 001         | <b>ESTADO:</b> ABIERTO | <b>MATRIZ:</b> | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 08/01/2008 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>                |                        |                | <b>FEC. CIERRE:</b>                 |
| <b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>          |                        |                | <b>FEC. REINICIO:</b>               |
| <b>FABRICACION DE ANIMELAS DE TAGUA</b> |                        |                |                                     |

**DIRECCIÓN ESTABLÉCIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Ciudadela: NUEVA CALIFORNIA Número: H-07  
Referencia: FRENTE AL COLEGIO MANABI TECNOLOGICO Manzana: M Conjunto: SAN SEBASTIAN Telefono Trabajo:  
052830257 Telefono Trabajo: 099104586



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMA090608 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 06/05/2009

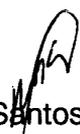


**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RAZON:**

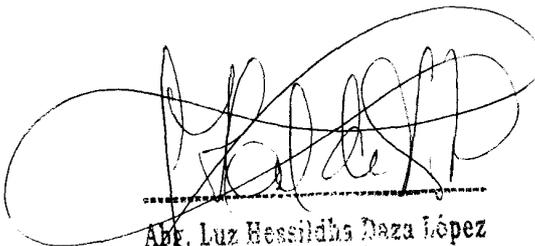
Siento como razón que se han realizado las tres publicaciones del extracto de la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la Ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos de la Compañía **PROTAGUA S.A.**, en el periódico **La Hora**, ediciones correspondientes a los días: **Martes 8, Miércoles 9, Jueves 10 de febrero del 2011**; y, habiendo transcurrido más de 8 días, contados desde la última publicación, no se ha notificado a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ninguna oposición al trámite.

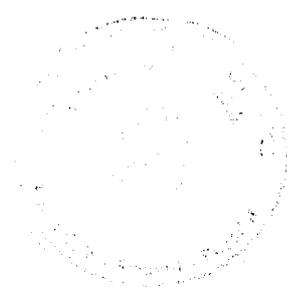
Portoviejo, 15 de Marzo del 2011

  
Ab. Mario A. Santos Suárez  
**SECRETARIO – ABOGADO**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

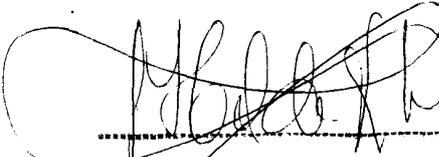
diez.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía esta determinada por el monto del aumento del capital entrante. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira; Registro número mil novecientos ochocientos y siete.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

  
Maria Auxiliadora Velásquez Ponce  
C.C. 131022124-5

  
Abg. Luz Hecelinda Doza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

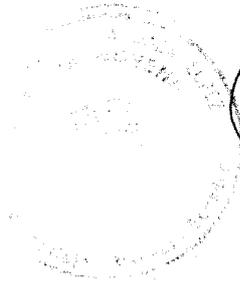


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

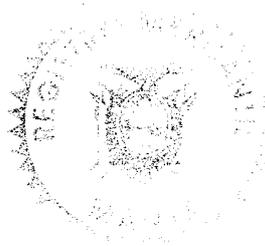
  
Abg. Luz Hecelinda Doza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Siento razón que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura publica de constitución la cual fue celebrada en esta notaria el 27 de noviembre del 2007, y la de Aumento de Capital y Cambio de Domicilio de la Compañía PROTAGUA S. A. que ha sido aprobada por el Ing. Patricio García Vallejo Intendente de Compañías de Portoviejo con numero de Resolución N° SC.DIC.P.10. 00001 del 03 de enero del 2011.

Portoviejo, 15 de marzo del 2011



*[Handwritten Signature]*  
Abg. Luz Hesselha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO



DEJO INS. . . . *[Handwritten mark]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROTAGUA S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO ( 288 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO ( 635 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.10.00001, EXPEDIDA EL DÍA TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 22 DE MARZO DEL 2011



  
Abgda. Rosa Carolina Carollas  
Gestora para Mercantil  
Del Cantón Manta



*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*

**RAZÓN:** Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.2010. 00001, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el tres de enero del dos mil once, del **AUMENTO DE CAPITAL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la **COMPAÑÍA CUCED S.A.**

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

Portoviejo, 04 de mayo del 2011

**La Registradora,**

*Ab. Carmen Chang Tejuna*  
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

